



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Accionados: FERNANDO RUÍZ GÓMEZ
Ministro de Salud

GERMÁN ESCOBAR MORALES
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

MARÍA ANDREA GODOY CASADIEGO
Viceministra de Protección Social

Accionante: LINA MARÍA MORALES CELY
C.C. 1.020.820.694

Tutela: 2022- 00064 (Sentencia 1º instancia 24/02/2022).

Cumplido el requerimiento de que trata el Art. 27 del Decreto 2591 de 1991 sin que **GERMAN ESCOBAR MORALES** y **MARÍA ANDREA GODOY CASADIEGO** o quien haga sus veces, en calidad de Viceministro de Salud Pública y Prestación de servicios y Viceministra de Protección Social, respectivamente, y **FERNANDO RUÍZ GÓMEZ**, en su calidad de Ministro de Salud y superior de los funcionarios anteriormente referenciados, hubiesen acreditado el cumplimiento del fallo de tutela dictado por este despacho el pasado 24 de febrero del año 2022 o las gestiones adelantadas en aras de que este sea cumplido, se dispone con fundamento en el art. 52 del Decreto antes mencionado, lo siguiente:

1-. DAR APERTURA el trámite incidental de sanción por desacato al fallo de tutela dictado por este despacho dentro de la acción de la referencia, tendiente a imponer las sanciones de arresto hasta por seis (06) meses y multa de hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes en contra de **GERMAN ESCOBAR MORALES** y **MARÍA ANDREA GODOY CASADIEGO** o quien haga sus veces, en calidad de Viceministro de Salud Pública y Prestación de servicios y Viceministra de Protección Social respectivamente, y **FERNANDO RUÍZ GÓMEZ**, en su calidad de Ministro de Salud.

2-. NOTIFICAR a los investigados y correrles traslado por el término legal de cuarenta y ocho (48) horas, para que se pronuncien, alleguen y/o soliciten las pruebas que pretenden hacer valer en su defensa.

3-. ORDENAR a **GERMAN ESCOBAR MORALES** y **MARÍA ANDREA GODOY CASADIEGO** o quien haga sus veces para que den cumplimiento al fallo de tutela del pasado 24 de febrero de 2022 o para que informen a este despacho la persona o las personas encargadas al interior del Ministerio de Salud de dar cumplimiento al fallo de tutela.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO:	11001 3105 040 2022 00064 00
CLASE:	Incidente Desacato
Decisión:	Abre incidente

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz.

El juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO